

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

DECRETO N°784
DECLARA ESTADO DE EMERGENCIA
SANTA CRUZ, 18 DE ABRIL DE 2016

VISTOS:

- La Resolución Exenta N°0571 de fecha 14 de abril de 2016, del Intendente Regional en donde declara alerta amarilla en la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins por sistema frontal.
- La Resolución Exenta N°0577 de fecha 18 de abril de 2016, del Intendente Regional en donde actualiza el estado de alerta amarilla en la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins por sistema frontal.
- El art. 8 letra c) de la Ley N°19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
- Las facultades que me confiere la ley N°18.695 Orgánica constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

Los grandes estragos que está causando el sistema frontal a la comuna de Santa Cruz.

La necesidad urgente de asistir a la comunidad por efecto del sistema frontal.

La imperiosa necesidad de dejar expeditas las vías urbanas y rurales, por efecto de las copiosas lluvias, generadas por el sistema frontal.

DECRETO:

- 1.- DECLARESE ESTADO DE EMERGENCIA EN LA COMUNA DE SANTA CRUZ**, desde el 16 de abril de 2014 y hasta el 20 de abril de 2014, por efecto del sistema frontal por núcleo frío en altura, que afecta a la región del Libertador General Bernardo O'Higgins.
- 2.-** Procédase por parte de las unidades municipales a realizar todas las gestiones y adquisiciones que sean necesarias, con el objetivo de asistir a la comunidad en la emergencia.
- 3.-** Impútese el gasto que origine la emergencia a la cuenta 24-01-001- 001-001 del presupuesto municipal vigente.



FERMIN GUTIERREZ RIVAS
SECRETARIO MUNICIPAL

ANOTESE COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
ALCALDE

Distribución:
-Dirección de Finanzas
-Control Interno
-SECPLAN
-DOM
-Dideco
-Secretaría Municipal
-Transparencia